

Zaragoza a Lérida (mixto), Ayudantes de la primera descendente y segunda ascendente de Zaragoza a Barcelona, trenes números 231 y 232. Empleados en cada expedición, 1; indemnización individual diaria, 7 pesetas; importe anual, 2.555.

Zaragoza a Utrillas, trenes números 1 y 2. Empleados en cada expedición, 1; indemnización individual diaria, 6 pesetas; importe anual, 2.190.

Zaragoza a Cariñena, trenes números 7 y 16. Empleados en cada expedición, 1; indemnización individual diaria, 4 pesetas; importe anual, 1.460.

Calatayud a Valencia, trenes números 5 y 6. Empleados en cada expedición, 1; indemnización individual diaria, 22 pesetas; importe anual, 8.030.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1916.—
El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien suprimir en la provincia de Soria los siguientes Peatones conductores de la correspondencia:

De Almarail a Alparrache, Sauquillo, Villanueva de Zamajón, Zamajón, Paredes Royas, Torralba de Arciel y Gomara (19,5 kilómetros), 600 pesetas.

De Gomara a Almazul, Mazaterón y Miñana (17 kilómetros), 450 íd.

De Bliecos a Abión, Ledesma y Gomara (16,5 kilómetros), 378 íd.

De Gomara a Tejado, Castril de Tierra y Nomparedes (15 kilómetros), 378 íd.

De Sarnago a Fuentebella y Acirjos (ocho kilómetros), 256 íd.

De Venta de la Mallona a Nodalo y Nafría la Llana (ocho kilómetros), 225 íd.

De Venta de Valverde a Torreblanco (cuatro kilómetros), 200 íd.

De Cubo de la Solana a Ituro, Rabanera del Campo, Miranda de Duero y Tardajos (12,5 kilómetros), 430 íd.

De Cerbón a Fuentes de Magaña, Valtajeros y Povar (14 kilómetros), 550 íd.

De Magaña a Valdelagua, Trevago, Fuentestrún, Castilruiz, Montenegro y Matalebreras (19 kilómetros), 850 ídem.

De Agreda a Fuentes de Agreda y Olvega (13,5 kilómetros), 550 íd.

De Retortillo a Torre Vicente, Lumias y Alaró (9,5 kilómetros), 425 ídem.

De Alcubilla de Avellaneda a Espeja y Espejón (18 kilómetros), 850 íd.

De Licerias a Noviales, Cuevas de Ayllón y Ayllón (20 kilómetros), 750 ídem.

De Iruecha a Chaorna y Judes (18 kilómetros), 700 íd.

Total importe, 7.592 pesetas.

Para sustituir estos Peatones, se crearán las Carterías siguientes:

Cartería en Almarail con obligación de recoger y entregar en Gomara y servir a Alparrache, Sauquillo, Villanueva de Zamajón, Zamajón, Paredes Royas y Torralba de Arciel (19,5 kilómetros), 600 pesetas.

En Miñana, con obligación de recoger y entregar en Gomara y servir a Almazul y Mazaterón (17,5 kilómetros), 450 íd.

En Bliecos, con obligación de recoger y entregar en Gomara y servir a Abión y Ledesma (16,5 kilómetros), 378 íd.

En Nomparedes, con obligación de recoger y entregar en Gomara y servir a Castril de Tierra y Tejado (15 kilómetros), 378 íd.

En Acirjos, con obligación de recoger y entregar en Sarnago y servir a Fuentebella (ocho kilómetros), 256 ídem.

En Nafría la Llana, con obligación de recoger y entregar en Venta de la Mallona (al paso de la conducción de Soria a Burgo de Osma) y servir a Nodalo (ocho kilómetros), 225 íd.

En Torreblancos, con obligación de recoger y entregar en Venta de Val-

verde al paso de la conducción de Soria a Burgo de Osma (cuatro kilómetros) 200 íd.

En Cubo de la Solana, con obligación de recoger y entregar en Tardajos del Peatón conductor de la correspondencia de Soria a Tardajos y servir a Ituro, Rabanera del Campo y Miranda de Duero (12,5 kilómetros), 430 íd.

En Cerbón, con obligación de recoger y entregar en Pobar y servir a Fuentes de Magaña y Valtajeros (14 kilómetros), 550 íd.

En Magaña, con obligación de recoger y entregar en Matalebreras y servir a Valdelagua, Trevago, Fuentestrún, Castilruiz y Montenegro (19 kilómetros), 850 íd.

En Olvega, con obligación de recoger y entregar en Agreda y servir a Fuentes de Agreda (13,5 kilómetros), 550 íd.

En Retortillo, con obligación de recoger y entregar en Alaró al paso del Peatón de Berlanga a Alaró y Torre Vicente y Lumias (9,5 kilómetros), 425 íd.

En Espeja, con obligación de recoger y entregar del Peatón de Langa a Alcubilla de Avellaneda en este último pueblo y servir a Espejón (18 kilómetros), 850 íd.

En Licerias, con obligación de recoger y entregar en Ayllón y servir a Noviales y Cuevas de Ayllón (dos kilómetros), 750 íd.

En Iruecha, con obligación de recoger y entregar en Chaorna del Peatón de Arcos de Medinaceli y servir a Judes (18 kilómetros), 700 íd.

Total importe, 7.592 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1916.—
El Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos*.—1.ª División. *Negociado 2.º*.—El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que

le están conferidas, ha tenido a bien suprimir en la provincia de Cáceres los Peatones siguientes:

De Alcántara a Ceclavín, retribuido con 450 pesetas.

De Alcántara a Mata de Alcántara, con 200 íd.

De Cañaveral a Casas de Millán, con 300 íd.

De Cañaveral a Arco y Portezuelo, con 500 íd.

De Talaván a Monroy, con 250 íd.

De Coria a Morcillo y Guijo de Galisteo, con 550 íd.

De Garrovillas a Acehuche, con 450 ídem.

De Granadilla a La Pesga y River Oveja, con 300 íd.

De Huertas a Pinofranqueado, con 365 íd.

De Segura a Casas del Monte, con 150 íd.

De Vegas de Coria a Mestas y Cabezo, con 500 íd.

De Vegas de Coria a Nuñomoral y Casares, con 600 íd.

De Gata a Villabuenas, con 250 ídem.

De Hoyos a Acebo, con 150 íd.

De Hoyos a Cilleros, con 250 íd.

De Jarandilla a Guijo de Santa Bárbara, con 150 íd.

De Pasarón a Cuacos y Collado, con 400 íd.

De Miajadas a Escorial, con 200 ídem.

De Montánchez a Albalat, con 250 ídem.

De Montánchez a Valdemorales y Almoharín, con 700 íd.

De Almaraz a Romangordo y La Higuera, con 300 íd.

De Serrejón a Casatejada, con 500 ídem.

De Casatejada a Toril y Majadas, con 550 íd.

De Casatejada a Saucedilla, con 200 íd.

De Navalmoral de la Mata a Peraleda de la Mata, con 200 íd.

De Navalmoral a Torviscoso, con 365 íd.

De Casas del Puerto a Almaraz, con 550 íd.

De Ahigal a Santibáñez el Bajo y Aceituna, con 350 íd.

De Mirabel a Holguera, con 350 ídem.

De Mirabel a Ríolobos, con 625 ídem.

De la estación de Plasencia a Galisteo, con 250 íd.

De Plasencia a Aldehuela y Carcaboso, con 550 íd.

De Serradilla a Torrejón el Rubio, con 550 íd.

De Jaraicejo a Deleitosa, con 400 ídem.

De Trujillo a Aldea del Obispo, con 450 íd.

De Madroñera a Garcíaz, con 350 ídem.

De Zorita a Madrigalejo, con 450 ídem.

Total, importe, 13.955 pesetas.

En sustitución de estos Peatones se crearán las siguientes Carterías:

En Ceclavín, con obligación de recoger y entregar en Alcántara, a 20 kilómetros, con 450 pesetas.

En Mata de Alcántara, con obligación de recoger y entregar en Alcántara, a 5 kilómetros, con 200 íd.

En Casas de Millán, con obligación de recoger y entregar en Cañaveral, a 5 kilómetros, con 300 íd.

En Portezuelo, con obligación de recoger y entregar en Cañaveral y servir a Arco, a 11 kilómetros, con 500 íd.

En Monroy, con obligación de recoger y entregar al paso del Peatón de Cañaveral a Talaván e Hinojal, a 13 kilómetros, con 250 íd.

En Guijo de Galisteo, con obligación de recoger y entregar en Coria y servir a Morcillo, a 21 kilómetros, con 550 ídem.

En Acehuche, con obligación de recoger y entregar en Garrovillas, a 14 kilómetros, con 450 íd.

En Rivera Oveja, con obligación de recoger y entregar en Granadilla y servir a Pesga, a 18 kilómetros, con 300 íd.

En Pinofranqueado, con obligación de recoger y entregar en Huertas, al paso del Peatón de Casar de Palome-

ro a Vegas de Coria, a 7 kilómetros, con 365 íd.

En Casas del Monte, con obligación de recoger y entregar en Segura, a 3 kilómetros, con 150 íd.

En Cabezo, con obligación de recoger y entregar en Vegas de Coria y servir a Mestas, a 18 kilómetros, con 500 íd.

En Casares, con obligación de recoger y entregar en Vegas de Coria y servir a Nuñomoral, a 20 kilómetros, con 600 pesetas.

En Villesbuenas, con obligación de recoger y entregar en Gata, a 5,5 kilómetros, con 250 íd.

En Acebo, con obligación de recoger y entregar en Hoyos, a 4 kilómetros, con 150 íd.

En Cilleros, con obligación de recoger y entregar en Hoyos, a 12 kilómetros, con 250 íd.

En Guijo de Santa Bárbara, con obligación de recoger y entregar en Jarandilla, a 3 kilómetros, con 150 ídem.

En Collado, con obligación de recoger y entregar en Pasarón y servir a Cuacos, a 14 kilómetros, con 400 ídem.

En Escorial, con obligación de recoger y entregar en Miajadas, a 2 kilómetros, con 200 íd.

En Albalat, con obligación de recoger y entregar en Montánchez, a 5 kilómetros, con 250 íd.

En Almoharín, con obligación de recoger y entregar en Montánchez y servir a Valdemorales, a 14 kilómetros, con 700 íd.

En Higuera de Albalat, con obligación de recoger y entregar en Almaraz y servir a Romangordo, a 12 kilómetros, con 300 íd.

En Serrejón, con obligación de recoger y entregar en Casatejada, a 13 kilómetros, con 500 íd.

En Majadas, con obligación de recoger y entregar en Casatejada y servir a Toril, a 18 kilómetros, con 550 ídem.

En Saucedilla, con obligación de recoger y entregar en Casatejada, a 3 kilómetros, con 200 íd.

En Peraleda de la Mata, con obligación de recoger y entregar en Navalморal, a 9 kilómetros, con 200 ídem.

En Torviscoso, con obligación de recoger y entregar en Navalморal, a 6 kilómetros, con 365 íd.

En Casas del Puerto, con obligación de recoger y entregar en Almaraz, a 16 kilómetros, con 550 íd.

En Aceituna, con obligación de recoger y entregar en Ahigal y servir a Santibáñez el Bajo, a 24 kilómetros, con 350 íd.

En Holguera, con obligación de recoger y entregar en Mirabel, a 20 kilómetros, con 350 íd.

En Riolobos, con obligación de recoger y entregar en Mirabel, a 20 kilómetros, con 625 íd.

En Galisteo, con obligación de recoger y entregar en la estación de Plasencia, a 36 kilómetros, con 250 ídem.

En Carcaboso, con obligación de recoger y entregar en Plasencia y servir a Aldehuela, a 34 kilómetros, con 550 ídem.

En Torrejón el Rubio, con obligación de recoger y entregar en Serradilla, a 20 kilómetros, con 550 íd.

En Deleitosa, con obligación de recoger y entregaren Jaraicejo, a 18,320 kilómetros, con 400 íd.

En Aldea del Obispo, con obligación de recoger y entregar en Trujillo, a 12,580 kilómetros, con 450 íd.

En Garciaz, con obligación de recoger y entregar en Madroñera, a 13,220 kilómetros, con 350 íd.

En Madrigalejo, con obligación de recoger y entregar en Zorita, a 17 kilómetros, con 450 íd.

Total importe, 13.955 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.*

Negociado 2.º—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien crear con esta fecha, en la provincia de Lérida, una Cartería en Vilanova de Meyá, con la retribución de 150 pesetas anuales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.* *Negociado 2.º*—Para el mejor curso de la correspondencia destinada a Lopera y Porcuna (Jaén), es conveniente que se entregue a la conducción del correo que lo transporta desde la estación de Villa del Río (Córdoba) a dichos puntos, formando paquetes directos a cada uno y separando su correspondencia de la dirigida a Villa del Río.

En su consecuencia, los empleados ambulantes de la línea de Andalucía, correos descendente núm. 22 y ascendente núm. 21, formarán en lo sucesivo un envío directo a cada una de las poblaciones de Villa del Río, Lopera y Porcuna, para que los dos últimos puedan ser entregados en el acto a la conducción y ésta no tenga que demorar su salida, como en la actualidad, hasta haberse distribuido la correspondencia para los puntos citados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.* *Negociado 2.º*—Suprimido por la Compañía del ferrocarril de Astillero a Ontaneda el tren correo núm. 1 que tenía su salida de Santander a las 8,27, utilizado por el servicio de Correos, se ha dispuesto por Real orden de esta fecha y como consecuencia de la supresión del mencionado convoy, la reorganización del servicio postal en

la Estafeta ambulante de Santander a Ontaneda, con dos expediciones diarias de ida y vuelta, a cargo de un empleado cada una de ellas, con la indemnización reglamentaria por viaje redondo de 2,50 pesetas en la primera expedición y 3 en la segunda, y con un total de tres empleados adscritos al servicio empleado.

Se dispone asimismo que se consideren como suprimidas las dos indicadas expediciones ambulantes a partir de la fecha de 15 de noviembre último en que se llevó a efecto la modificación del servicio de trenes que origina esta reforma, y que desde la misma fecha se considere también como establecida una sola expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, y con la indemnización reglamentaria de 3 pesetas por viaje redondo.

El total de empleados adscritos a la oficina ambulante de Santander a Ontaneda será de dos, los cuales dependerán de la Administración principal de Santander y residirán en esta capital.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de diciembre de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

El horario a que se ajustará el servicio de la oficina ambulante de Santander a Ontaneda, será el siguiente:

	Trenes.	Horas.
Salida de Santander	1	10
Llegada a Ontaneda.....	1	12,05
Salida de Ontaneda.....	4	14
Llegada a Santander.....	4	15,41

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.* *Negociado 2.º*—En vista del informe emitido por el Administrador principal de Correos de Guadalajara en oficio núm. 3.179 de 25 del corriente respecto a la conveniencia de cursar en paquetes directos y separados del de Maranchón la correspondencia de todas clases dirigida a los pueblos en-